ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DEL INSTITUTO QUINTANARROENSE DE TRANSPARENCIA PARA EL PUEBLO

En la ciudad de Chetumal, municipio de Othón P. Blanco, Estado de Quintana Roo, siendo las quince horas veintiséis minutos del día tres de junio de dos mil veintiséis, con fundamento en el artículo 11, párrafos primero, quinto y sexto, de los *Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de las Personas Servidoras Públicas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo* (en lo sucesivo, los Lineamientos), publicados en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el cinco de diciembre de dos mil diecinueve, se reunieron en la Sala de Juntas del Instituto Quintanarroense de Transparencia para el Pueblo, ubicada en la calle Othón P. Blanco número 66, entre las avenidas Cozumel y Josefa Ortiz de Dominguez, colonia Barrio Bravo, las siguientes personas servidoras públicas: el Mtro. Julio Arturo Fuentes Basto, Secretario Técnico, y el Mtro. Marcos Kennedy Mayo Baeza, Director Jurídico, en representación del personal directivo; el Lic. Nassim Farah Castillo, Jefe del Departamento Jurídico, la Mtra. Victoria Eugenia Aguilar Rivero, Jefa del Departamento de Educación en Transparencia, en representación de las Jefaturas de Departamento; la C. Rubicela del Carmen Martínez Patrón, Jefa de Oficina de Gobierno; la C. Julia del Sagrario Montalvo Loya, Jefa de Oficina de Seguimiento; y el C. Sergio Jesús Ortíz Canul, Jefe de Oficina de la Secretaría Técnica, en representación del personal operativo; todas ellas en su carácter de personas electas del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés del referido Instituto, conforme a la convocatoria emitida para la celebración de la Primera Sesión Extraordinaria.

Asimismo, se contó con la presencia del Mtro. José Alberto Muñóz Escalante, Director General del Instituto Quintanarroense de Transparencia para el Pueblo, en calidad de testigo de honor, así como del Dr. Didier Salvador May Corona, Titular del Órgano Interno de Control, con la finalidad de vigilar, entre otros aspectos, que el proceso de integración del Comité se realice en apego a la normatividad aplicable.

Acto seguido, se procedió a celebrar la Primera Sesión Extraordinaria del citado Comité, en cumplimiento a lo establecido, conforme al siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

I. **Palabras de bienvenida;**

II. **Lista de asistencia de las y los miembros electos del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés;**

III. **Verificación y declaración de quórum legal, así como instalación de la sesión extraordinaria;**

IV. **Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día;**

V. **Asuntos a tratar**

- V.1 Elección de la persona que ocupará la Presidencia
- V.2 Designación de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva

VI. **Integración y funciones de las personas integrantes del COEPCI;**

VII. **Palabras del Director General del Instituto Quintanarroense de Transparencia para el Pueblo;**

VIII. **Lectura de acuerdos;**

IX. Clausura de la sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

I. Mensaje de bienvenida

Como primer punto del orden del día, el Dr. Didier Salvador May Corona, Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Quintanarroense de Transparencia para el Pueblo (en lo sucesivo, Titular del OIC), en uso de la voz dio la bienvenida a las personas servidoras públicas presentes, quienes fueron electas en la primera etapa de elección y nominación (Anexo 1), en alineación con el artículo 11, párrafos primero y segundo, para integrar el Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés (COEPCI) del Instituto Quintanarroense de Transparencia para el Pueblo (en adelante, IQTP).

Asimismo, procedió a explicar a las personas asistentes que la presente sesión, para la cual fueron convocadas, corresponde a la segunda etapa del proceso de elección, lo cual se encuentra fundamentado en el artículo 11, párrafos quinto y sexto, de los Lineamientos; en esta etapa se elegirá a la persona que ocupará la Presidencia del Comité, quien posteriormente deberá designar a la persona titular de la Secretaría Ejecutiva.

II. Lista de asistencia de las y los miembros electos del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés

En desahogo del siguiente punto del orden del día, el Dr. Didier Salvador May Corona, Titular del OIC, procedió al pase de lista de asistencia de las personas electas del COEPCI (Anexo 2), constatando la presencia de las siguientes personas:

Personas electas	Asistencia
Mtro. Julio Arturo Fuentes Basto Secretario Técnico	Presente
Mtro. Marcos Kennedy Mayo Baeza Director Jurídico	Presente
Lic. Nassim Farah Castillo Jefe del Departamento jurídico	Presente
Mtra. Victoria Eugenia Aguilar Rivero Jefa del Departamento de educación en transparencia	Presente
C. Rubicela del Carmen Martínez Patrón Jefa de Oficina de Gobierno	Presente
C. Sergio Jesús Ortíz Canul Jefe de Oficina de la Secretaría Técnica	Presente
C. Julia del Sagrario Montalvo Loya Jefa de Oficina de Seguimiento	Presente

III. Verificación y declaración de quórum legal, así como instalación de la sesión extraordinaria

Continuando con el siguiente punto del orden del día, el Dr. Didier Salvador May Corona, Titular del OIC, procedió a verificar la existencia del quórum legal, informando que se encuentran presentes todas las personas electas..

En términos del artículo 37 de los Lineamientos, y siendo las quince horas con treinta y un minutos del día tres de junio del presente año, se declaró la existencia del quórum legal, quedando formalmente instalada la Primera Sesión Extraordinaria del COEPCI, siendo válidos los acuerdos que de ella emanen.

IV. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día

En seguimiento al orden del día, el Dr. Didier Salvador May Corona, Titular del OIC, dio lectura al orden del día y, una vez concluida, lo sometió a consideración de las personas integrantes del COEPCI.

Al no registrarse comentarios al respecto, se emitió el siguiente acuerdo:

Número	Acuerdo
01/1SE-COEPCI/260603	Las y los miembros propietarios del COEPCI aprobaron por unanimidad el orden del día propuesto para la Primera Sesión Extraordinaria.

V. Asuntos a tratar

Prosiguiendo con el orden del día y en atención a los asuntos a tratar, se abordó en primer término el punto V.1, relativo a la elección de la persona que ocupará la Presidencia del COEPCI, conforme a lo dispuesto en el artículo 11, párrafo sexto, de los Lineamientos. Dicha elección se llevó a cabo mediante votación libre y transparente, siguiendo el siguiente procedimiento: a cada integrante electo se le requirió manifestar verbalmente su voto en favor de la persona de su elección para ocupar la Presidencia, mismo que fue registrado por el Titular del OIC para efectos del conteo respectivo .

Una vez concluida la votación, el Dr. Didier Salvador May Corona, Titular del OIC, informó el resultado del cómputo correspondiente, del cual se desprendió que, por unanimidad de votos, el Mtro. Marcos Kennedy Mayo Baeza fue electo Presidente del COEPCI. Asimismo, se hizo constar que ejercerá dicho cargo por un periodo de dos años, al igual que las demás personas integrantes del Comité, de conformidad con lo previsto en el artículo 9, segundo párrafo, de los Lineamientos.

Número	Acuerdo
02/1SE-COEPCI/260603	Las y los miembros propietarios del COEPCI aprobaron por mayoría de votos la designación del Mtro. Marcos Kennedy Mayo Baeza como presidente del comité, quien ejercerá el cargo por un periodo de dos años, en apego a la normatividad aplicable.

Acto seguido, y en atención al punto V.2 del orden del día, Mtro. Marcos Kennedy Mayo Baeza, en su carácter de Presidente del COEPCI, en uso de la voz y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 11, párrafo noveno, y 41, primer párrafo, de los Lineamientos, procedió a designar a la Lic. Elina Alejandra Buenfil Ramírez, Jefa de Departamento de Denuncias, como Secretaria Ejecutiva del COEPCI, considerándola la persona idónea para desempeñar las funciones inherentes a dicho cargo, en virtud de su integridad, probidad y apego a los principios y valores éticos, por lo que, mediante oficio que se elaborará al efecto, se le notificará formalmente su designación, a fin de que desempeñe las funciones que, conforme a la normatividad aplicable, le corresponden.

VI. Integración y funciones de las personas integrantes del COEPCI

De manera subsecuente, y en seguimiento con el orden del día, el Dr. Didier Salvador May Corona, Titular del OIC, informó a las y los integrantes que el Comité queda conformado de la siguiente manera:

Miembro	Cargo del IQTP	Cargo en el COEPCI
Mtro. Marcos Kennedy Mayo Baeza	Director Jurídico	Presidente
Lic. Elina Alejandra Buenfil Ramírez	Jefa de Departamento de Denuncias	Secretaria Ejecutiva
Mtro. Julio Arturo Fuentes Basto	Secretario Técnico	Miembro Propietario
Lic. Nassim Farah Castillo	Jefe de departamento jurídico	Miembro Propietario
Mtra. Victoria Eugenia Aguilar Rivero	Jefa del Departamento de Educación en Transparencia	Miembro Propietario
C. Rubicela del Carmen Martínez Patrón	Jefa de Oficina de Gobierno	Miembro Propietario
C. Sergio Jesús Ortíz Canul	Jefe de Oficina de la Secretaría Técnica	Miembro Propietario
C. Julia del Sagrario Montalvo Loya	Jefa de Oficina de Seguimiento	Miembro propietario

Una vez efectuado lo anterior, el Titular del OIC procedió a dar lectura a las funciones de las personas integrantes del COEPCI, enfatizando las responsabilidades inherentes a cada uno de sus cargos.

Con fundamento en el artículo 41 de los Lineamientos, corresponden a la Presidencia las siguientes funciones:

> *"**I.** Establecer los procedimientos para la recepción de propuestas y la subsecuente elección de los servidores públicos de la dependencia o entidad que, en su calidad de miembros propietarios electos integrarán el COEPCI, para lo cual deberá considerar los señalados en los presentes Lineamientos Generales;*
> ***II.** Convocar a sesión ordinaria, por conducto del Secretario Ejecutivo;*
> ***III.** Consultar sobre la actualización de posibles conflictos de interés por parte de alguno de los miembros del Comité en relación a los asuntos del orden del día;*
> ***IV.** Dirigir y moderar los debates durante las sesiones;*
> ***V.** Autorizar la presencia de invitados en la sesión para el desahogo de asuntos;*
> ***VI.** Consultar si los asuntos del orden del día están suficientemente discutidos y, en su caso, proceder a pedir la votación; y*
> ***VII**. En general, ejercitar las acciones necesarias para el mejor desarrollo de las sesiones." (SIC)*

Con fundamento en el artículo 42 de los Lineamientos, corresponden a la Secretaría Ejecutiva las siguientes funciones:

> *"**I.** Elaborar el orden del día de los asuntos que serán tratados en la sesión;*
> ***II.** Enviar, con oportunidad, a los miembros del COEPCI, la convocatoria y orden del día de cada sesión, anexando copia de los documentos que deban conocer en la sesión respectiva;*

III. *Verificar el quórum;*
IV. *Presentar y enviar con oportunidad para aprobación del COEPCI la convocatoria y el orden del día de la sesión, así como los documentos que deban conocer en la sesión respectiva;*
V. *Someter a la aprobación del COEPCI el acta de la sesión anterior, procediendo, en su caso, a dar lectura;*
VI. *Recabar las votaciones;*
VII. *Auxiliar al Presidente durante el desarrollo de las sesiones;*
VIII. *Elaborar y despachar los acuerdos que tome el COEPCI;*
IX. *Levantar las actas de las sesiones y consignarlas en el registro respectivo, que quedarán bajo su resguardo;*
X. *Dar seguimiento a los acuerdos tomados por el COEPCI;*
XI. *Llevar el registro documental de las quejas y asuntos tratados en el COEPCI;*
XII. *Difundir los acuerdos, observaciones y recomendaciones que establezca el COEPCI, atender las solicitudes de acceso a la información pública, adoptar las medidas de seguridad, cuidado y protección de datos personales y evitar el uso o acceso a los mismos; y*
XIII. *Las demás que el Presidente le señale." (SIC)*

Con fundamento en el artículo 43 de los Lineamientos, corresponden a las personas integrantes del COEPCI las siguientes funciones:

*"**I.** Cumplir y promover el cumplimiento del Código de Ética, el Código de Conducta y las Reglas de Integridad;*
II. *Dedicar el tiempo y esfuerzo necesario para dar seguimiento a los asuntos que se le sometan, recabar la información necesaria y solicitar la colaboración y apoyo que consideren oportunos;*
III. *Cuidar que las actividades del COEPCI se realicen con apego a la normatividad aplicable;*
IV. *Participar activamente en el COEPCI y en los subcomités o comisiones en que participen a fin de que su criterio contribuya a la mejor toma de decisiones;*
V. *Hacer uso responsable de la información a la que tenga acceso;*
VI. *En cualquier asunto en el que tuviere o conociere de un posible conflicto de interés, personal o de alguno de los demás miembros del COEPCI, deberá manifestarlo por escrito, y el que tuviere el conflicto, abstenerse de toda intervención; y*
VII. *Capacitarse en los temas propuestos por la Unidad o de carácter institucional." (SIC)*

Número	Acuerdo
03/1SE-COEPCI/260603	Las y los miembros propietarios del COEPCI se dieron por enterados de la integración del Comité y de las funciones asignadas a cada integrante, en términos de la normatividad aplicable.

VII. Palabras del Director General del Instituto Quintanarroense de Transparencia para el Pueblo

A continuación, el Dr. Didier Salvador May Corona, Titular del Órgano Interno de Control, concedió el uso de la palabra al invitado de honor, Mtro. José Alberto Muñoz Escalante, Director General del Instituto.

En su mensaje, el Mtro. Muñoz Escalante reconoció a las y los integrantes del COEPCI y destacó que su designación como miembros propietarios constituye una muestra de la confianza que el Instituto deposita en su integridad, compromiso y capacidad para contribuir al cumplimiento de los objetivos del Comité.

Asimismo, destacó que el Comité constituye un órgano de gran relevancia para el fortalecimiento de la cultura ética institucional, cuya integración, derivada de un proceso democrático de votación, refleja el reconocimiento y la confianza que sus compañeras y compañeros han depositado en su ética, profesionalismo e integridad. De igual manera, subrayó la responsabilidad que implica formar parte de este órgano colegiado, enfatizando la necesidad de actuar con imparcialidad, objetividad y apego a los principios institucionales, velando en todo momento por los intereses del Instituto y contribuyendo a la prevención y atención de posibles conflictos de interés.

Finalmente, señaló que las y los integrantes del Comité están llamados a ser referentes de confianza para el personal del Instituto en materia de ética pública, integridad y prevención de conflictos de interés, por lo que su actuación deberá caracterizarse por la responsabilidad, la confidencialidad y el compromiso con los valores que rigen el servicio público.

VIII. Lectura de acuerdos

En continuidad con el orden del día, el Dr. Didier Salvador May Corona, Titular del OIC, dio lectura a los acuerdos adoptados en la presente sesión, siendo los siguientes:

01/1SE-COEPCI/260603	Las y los miembros propietarios del COEPCI aprobaron por unanimidad el orden del día propuesto para la Primera Sesión Extraordinaria.
02/1SE-COEPCI/260603	Las y los miembros propietarios del COEPCI aprobaron por mayoría de votos la designación del Mtro. Marcos Kennedy Mayo Baeza como presidente del comité, quien ejercerá el cargo por un periodo de dos años, en apego a la normatividad aplicable.
03/1SE-COEPCI/260603	Las y los miembros propietarios del COEPCI se dieron por enterados de la integración del Comité y de las funciones asignadas a cada integrante, en términos de la normatividad aplicable.

IX. Clausura de la sesión

Habiéndose agotado todos los puntos del orden del día, el Dr. Didier Salvador May Corona, Titular del OIC, dio por concluida la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés, siendo las quince horas con cuarenta y cuatro minutos del día de su inicio, levantándose la presente acta, misma que es firmada al margen y al calce por quienes en ella intervinieron, para debida constancia y efectos legales conducentes.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL INSTITUTO QUINTANARROENSE DE TRANSPARENCIA PARA EL PUEBLO

Mtro. Marcos Kennedy Mayo Baeza
Presidente del COEPCI

Mtro. Julio Arturo Fuentes Basto
Miembro propietario del COEPCI

Lic. Nassim Farah Castillo
Miembro propietario del COEPCI

Mtra. Victoria Eugenia Aguilar Rivero
Miembro propietario del COEPCI

C. Rubicela del Carmen Martínez Patrón
Miembro propietario del COEPCI

C. Sergio Jesús Ortíz Canul
Miembro propietario del COEPCI

C. Julia del Sagrario Montalvo Loya
Miembro propietario del COEPCI

Mtro. José Alberto Muñóz Escalante
Testigo de honor y Director General del Instituto Quintanarroense de Transparencia para el Pueblo

Dr. Didier Salvador May Corona
Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Quintanarroense de Transparencia para Pueblo.

Esta foja de firmas forma parte del acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés del Instituto Quintanarroense de Transparencia para el Pueblo celebrada en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, el día tres de junio de dos mil veintiséis, la cual consta de siete fojas útiles.